

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado, el día veintiséis de julio de 2016 en la instalación de SGS TECNOS, S.A., (Delegación de Cartagena) sita en [REDACTED] Cartagena, Murcia.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una delegación de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a gammagrafía, cuya última autorización de modificación fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de Madrid con fecha 15 de febrero de 2016.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Operador, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- En el momento de la inspección hay cuatro gammágrafos en la instalación, aunque uno de ellos, el de nº de Ref. 18S, se encuentra desplazado para trabajo en campo, en Valencia. Los modelos, números de serie e isótopos se indican en la tabla siguiente:

ENTRADA 2016094572 06/09/2016 14:13 D.O. Energía (31083/2016) - Desarrollo Económico, Turismo y Empleo



Marca, modelo	Ref.	N/serie	Isótopo
	14G	337	Ir 192
	18S	1102	Se 75
	21G	362	Ir 192
	36G	378	Ir 192

- Dichos equipos se encuentran guardados en un bunker cerrado con candado de seguridad y empotrado en el suelo con puertas correderas plomadas señalizadas como zona de acceso prohibido, ubicado en habitación, con acceso desde el exterior del edificio, a través de dos puertas metálicas con sendas cerraduras, la externa sin señalización y la interior señalizada como zona controlada, y alarma de robo conectada a centro de alarmas de polígono industrial.
- El titular manifiesta que los equipos de rayos X portátiles [redacted], modelo [redacted] con n/s: 219865, destinado a radiografiado y [redacted] n/s 80381, para análisis de materiales, asignados a la delegación, también se encuentran en la misma.



- A disposición del personal de la delegación hay 4 radiómetros [redacted] y 11 DLD marca [redacted]. Un radiómetro más, del mismo tipo citado se encuentra en reparación.

Se dispone de medios de extinción de incendios en la antesala del bunker.

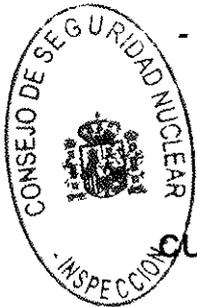
- Se encuentran en la instalación contenedores de emergencia, con tejas y perdigones de plomo, pinzas largas para prender objetos, cizalla corta cables y cable de acero auxiliar.
- Se inspecciona un vehículo [redacted] con matrícula [redacted] destinado al transporte de los gammágrafos, dotado con dos extintores de CO2, uno de ellos en la zona de carga y el otro en la cabina, guantes, gafas, lavaojos, linterna, calzos, tres señalizaciones amarillas de radiación imantadas y placas naranjas de mercancías peligrosas para las partes anterior y posterior del vehículo, que se sujetan mediante remaches, cajón de madera plomado para un gammágrafo y cuerdas elásticas de sujeción para los bultos.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realiza la medida de la tasa de dosis sobre el bunker sarcófago, en contacto, con tres gammágrafos en su interior, con trampilla de acceso cerrada, registrando una tasa de dosis de 0, 90 $\mu\text{Sv/h}$.
- La tasa de dosis registrada en contacto con el equipo 21G es de 140 $\mu\text{Sv/h}$.
- La tasa de dosis medida con las puertas de acceso al bunker cerradas era equivalente al fondo radiológico natural.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Disponen de una licencia de Supervisor y cinco de Operador en vigor, contando con un ayudante.
- Se verifican los reconocimientos de vigilancia médica realizados, a todo el personal expuesto, siendo aptos para todos ellos y antes de doce meses desde la realización de los anteriores, efectuándose en el caso del personal con licencia, en las siguientes fechas: 09/11/15 [redacted] 12/08/15 [redacted] 29/01/16 [redacted] 20/01/16 [redacted] 11/01/16 [redacted] [redacted] (supervisor) y 20/11/15 [redacted].
- Disponen de siete dosímetros personales TLD controlados por [redacted] [redacted] [redacted], bajo informe del SGS. A fecha de mayo de 2016, no registran valores significativos.



CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de certificado de revisión (que debe realizarse en cada recarga, según la autorización), recarga, actividad y pruebas de hermeticidad realizados sobre los equipos [redacted] arriba indicados, por SGS en las fechas indicadas en la tabla siguiente. Así como de los certificados de las cuatro fuentes encapsuladas en forma especial ("special form") y tabla de decaimiento de las mismas emitidos por el fabricante: [redacted] [redacted], S.A.

Ref/n-s /n-s fte.	Isóto.	Recarga	Verif (revis)	Hermetic	Activ fabric
[redacted]	Ir 192	18/04/16	01/04/16	30/03/16	54,82
[redacted]	Se75	06/11/15	04/11/15	04/11/15	72,55
[redacted]	Ir 192	01/07/16	01/07/16	30/06/16	55,0
[redacted]	Ir 192	24/11/15	12/11/15	05/11/15	51,85
[redacted]			01/03/16	29/02/16	

(*) Este equipo se reparó el 01/03/16 por SGS tras una caída y se emitió certificado de revisión-verificación en la misma fecha

- El equipo [redacted] n/s 219865, ha sido verificado por el titular con fechas: 29/06/15, 11/01/16 y 18/07/16 con tasa de dosis semejante a las referencias de origen. El [redacted] n/s 80831, también fue verificado por él, el 06/04/15, 28/10/15 y 10/05/16. Los equipos de rayos X deben revisarse cada seis meses, según la autorización, lo cual no se cumple para las dos últimas revisiones del equipo primeramente citado, ni tampoco para las dos últimas del citado después.
- Se dispone de certificados de verificación de los cuatro monitores de radiación [redacted] realizadas por intercomparación con otro monitor [redacted] n° de serie 103195 que fue calibrado el 29/06/15 por el [redacted] de la [redacted]. Las fechas de las verificaciones son 19/11/15 en un caso y 31/03/16 en los otros tres casos. Estos cuatro monitores habían sido verificados anteriormente el 25/03/15. Se dispone de un quinto monitor del mismo tipo que los otros cuatro, que se encuentra en reparación y que había sido verificado también el 25/03/15.
- Se exhibe justificantes de verificación de 11 DLD de fechas 31/03/16 y 18/04/16 por intercomparación con un DLD patrón modelo [redacted] 2000S, n° de serie 068076JO, con certificados de calibración de fechas 16/04/13 y 29/06/15 emitidos por [redacted]. Las verificaciones anteriores de los 11 DLD había sido el 25/03/15.

La verificación de los telemandos [redacted] modelo [redacted] son realizadas por SGS, según las fechas indicadas en la tabla siguiente:

N/S	Equipo asigna.	Fechas
0584	14G	16/03/15-07/03/16
0325	18S	11/02/15-15/02/16
1556	21G	14/01/15-28/01/16
0865	36G	09/04/15-05/04/16
0473		13/03/15-29/04/16

- Disponen de Diario de Operación de los equipos sobre los que sella la Inspección, salvo el del equipo n° ref 18S que se encuentra en trabajo de campo en Valencia.
- La formación se realizó con cuatro operadores y un ayudante el 03/12/15. También se efectuó un simulacro a tres operadorres el 18/06/15.



- Se exhibe a la Inspección la Carta de Porte correspondiente a la orden de trabajo a realizar en una industria.
- Dispone de póliza de seguros, nº [REDACTED], por siniestro radiológico y responsabilidad civil, incluyendo transporte, con [REDACTED], vigente.
- Exhiben a la Inspección copia del [REDACTED] de fecha 25/10/2007, como garantía para la retirada de las fuentes de alta actividad.

DESVIACIONES

- Los plazos de las revisiones de los dos equipos de rayos X exceden los 6 meses establecidos en la autorización correspondiente.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a 29 de julio de 2016.



EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

Fdo. [REDACTED]

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **SGS TECNOS, S.A. Delegación en Cartagena** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

05_09_16

Se acepta el acta de inspección, con comentarios adjuntos.

SGS Tecnos, S.A.

[REDACTED] →
Operador ayudante de supervisor

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/183/IRA/0089A/2016** de fecha 29 de julio de 2016, correspondiente a la inspección realizada en la instalación radiactiva, cuyo titular es SGS TECNOS, S.A., Delegación de Cartagena, sita en [REDACTED], Cartagena (Murcia).

El titular de la instalación aporta escrito indicando que cuando la revisión ha pasado de seis meses los equipos no se usan, pero no lo acredita con el Diario de Operación.

El Inspector que suscribe manifiesta:

No se acepta el escrito del titular por no ser suficiente, por lo que no varía el contenido del acta.

Murcia, 13 de octubre de 2016

Fdo. [REDACTED]